

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0025		Fecha	DICIEMBRE 20 DE 2.023		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-23-1646	Fecha Radicado	31-09-2023	Fecha de Ejecutoria	1

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, APROBADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 1560 DEL 09 DE AGOSTO DE 1971, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 24A No. 19-37 /41 DEL BARRIO EL RECREO CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-105247 Y PREDIAL 01-01-0177-0003-000.

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor **JOSÉ MONCADA ARDILA**, identificada con **C.C. No. 16.235.370**, requiere tener autorización previa para adelantar la aprobación de **PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, al predio ubicado en la **CARRERA 24A No. 19-37 /41** del barrio **EL RECREO** identificado con número catastral **01-01-0177-0003-000** y matrícula inmobiliaria número **378-105247**.

SEGUNDO: que para tal fin presentó los documentos a que hace referencia la resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

TERCERO: Que el peticionario aportó Escritura Pública No. 1560 del 09 de Agosto de 1971, por medio del cual se concede **COMPRAVENTA**.

CUARTO: Que también presentó como documento adicional los planos arquitectónicos con el contenido de las áreas privadas y comunes del predio en mención.

QUINTO: Que los planos planos fueron elaborados por el arquitecto **GERARDO GERMÁN HUERTAS PAREDES** con matrícula profesional **No. 17700-38133**.

SEXTO: Que una vez revisados los documentos técnicos y legales que acompañan la propuesta se encontró que estos se ajustan a lo requerido por la Ley 675 de 2001, para dar trámite a su solicitud

SÉPTIMO: Que al señor **JOSÉ MONCADA ARDILA**, aportaron copia del documento que permite establecer, el pago de expensas al Curador Urbano Uno.

OCTAVO: Que hacen parte integral de este acto administrativo, los siguientes planos y documentos:

PLANIMETRÍA				
ARQUITECTÓNICOS	ESTRUCTURALES	URBANÍSTICOS	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOPOGRÁFICOS
-	-	-	2	-

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Expídase la Aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado **"EDIFICIO TRIFAMILIAR ANGELINE"** del predio ubicado en la ai predio ubicado en la **CARRERA 24A No. 19-37 /41** del barrio **EL RECREO** identificado con número catastral **01-01-0177-0003-000** y matrícula inmobiliaria número **378-105247**, con las siguientes características:

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0025		Fecha	DICIEMBRE 20 DE 2.023		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-23-1646	Fecha Radicado	31-09-2023	Fecha de Ejecutoria	2

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, APROBADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 1560 DEL 09 DE AGOSTO DE 1971, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 24A No. 19-37 /41 DEL BARRIO EL RECREO CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-105247 Y PREDIAL 01-01-0177-0003-000.

1. CUADRO DE ÁREAS - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Cuadro Áreas Comunes DOMINIO PÚBLICO		Cuadro Áreas Privadas DOMINIO PARTICULAR		
APARTAMENTO	COMÚN	ITEM	ÁREA	%
ÁREA DEL LOTE CONTRIBUIDO	137.24	APARTAMENTO 101	122.50	50.18
PRIMER PISO		APARTAMENTO 201	57.30	23.48
MUROS	8.23	APARTAMENTO 202	64.29	26.34
COLUMNAS	1.35	TOTAL PRIVADO	244.09	100.00%
ESCALERAS	5.14			
ANTEJARDÍN	26.40			
PATIOS 101A Y 101B (U. Esc.)	23.80			
TOTAL PRIMER PISO	64.94			
SEGUNDO PISO				
MUROS	7.81			
COLUMNAS	1.35			
ESCALERAS Y CIRCULACIÓN	8.07			
VACÍO 201A Y 201B	23.80			
TOTAL SEGUNDO PISO	41.03			
CUBIERTA	138.82			
TOTAL BIENES COMÚNES	382.13			

Cuadro Áreas Comunes USO EXCLUSIVO		
PATIOS 101A y 101B	APTO 101	23.80
VACÍOS 201A	APTO 201	10.67
VACÍOS 201B	APTO 202	13.13

Artículo 2.: Notificar de la presente Resolución al señor **JOSÉ MONCADA ARDILA**, como propietario del derecho de dominio del predio identificado con número catastral 01-01-0177-0003-000 y matrícula inmobiliaria número 378-105247.

Artículo 3. La presente actuación no permite ningún tipo de modificación al proyecto aprobado, por lo tanto, de presentarse serán responsables tanto el propietario como el constructor de la obra ante las entidades responsables de la aplicación de las sanciones legales vigentes.

Artículo 4. Contra lo presentado proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO

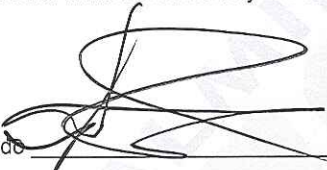
APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0025		Fecha	DICIEMBRE 20 DE 2.023		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-23-1646	Fecha Radicado	31-09-2023	Fecha de Ejecutoria	3

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, APROBADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 1560 DEL 09 DE AGOSTO DE 1971, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 24A No. 19-37 /41 DEL BARRIO EL RECREO CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-105247 Y PREDIAL 01-01-0177-0003-000.

NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Palmira, a los 22 Dic 2023, siendo las 3:00 pm se hizo presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado 

C.C. o Nit 16 235 370



CONVENIO EN BLANCOS